

MAR DEL PLATA, 3 DE JULIO DE 2024

VISTO el Expediente N° 2928/2024 donde se tramita la contratación:
"Adquisición de bancos altos para la FAUD", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño inicia expediente para la adquisición de bancos altos para las actividades de taller.

Que en nota NO - 2024 - 28522 - SC-FAUD # UNMDP se encuentra adjunta la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 50/2024 generada en SIU-Diaguita por un importe estimado de \$ 11.750.000, adjuntando también los planos con medidas y especificaciones técnicas de los bienes solicitados.

Que con el visto bueno de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete, la Dirección General de Presupuesto realizó el registro preventivo mediante NUP 522/2024.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como LICITACIÓN PRIVADA según Decreto 1023/01, Artículo 25°, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a la Licitación Privada N° 16/2024.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que en nota NO - 2024 - 44648 - DCYC-REC # UNMDP del área de licitaciones del Departamento de Compras y Contrataciones, consta consulta al área solicitante y posterior respuesta acerca de las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.

Que en nota NO - 2024 - 48034 - DCYC-REC # UNMDP constan nuevas aclaraciones sobre las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.

Que por consecuencia, se emiten, publican y difunden la Circular Aclaratoria N° 1, la Circular Modificatoria N° 1 y la Circular Aclaratoria N° 2.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de diez (10) ofertas.

Que lucen en el expediente todas las ofertas presentadas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el área de licitaciones dependiente del Departamento Compras y Contrataciones.

Que en nota NO - 2024 - 57634 - SC-FAUD # UNMDP consta la opinión técnica de la Secretaría de Coordinación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño sobre las ofertas presentadas, realizando un orden de méritos de ellas y recomendando adjudicar por ajustarse a pedido y ser la oferta de menor precio, a la firma ÁNGEL DE BELÉN S.R.L. (oferta principal), por \$ 10.425.000.-

Que en nota NO - 2024 - 66811 - CEVAL.SAF-REC # UNMDP se encuentra adjunto el Dictamen de Evaluación N° 17-2024 recomendando adjudicar en igual sentido que la opinión técnica.

Que, notificado el Dictamen de Evaluación a todos los oferentes, no se han recibido impugnaciones al mismo.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 16/2024, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	BANCO ALTO CON ESTRUCTURA DE CAÑO CUADRADO ESTRUCTURAL DE 20 X 30 MM, ESPESOR 2MM DE HIERRO DE 30 CM POR 30 CM, DE 70 CM DE ALTO, APOYAPIE DE LA MISMA ESTRUCTURA A 30 CM. ASIENTO DE MDF O FIBROFÁCIL DE BUENA CALIDAD CON LACA, DE 18 MM DE ESPESOR CON CANTOS REDONDEADOS DE 32 CM X 32 CM. 4 TORNILLOS PASANTES CON CABEZA FRESADA Y REGATONES PLÁSTICOS. La placa de MDF debe ser sin enchapado, pintado con laca cruda o color marrón claro. La estructura metálica del banco debe entregarse pintada

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 62/2024

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	ANGEL DE BELEN SRL	250,00	\$ 41.700,00	\$ 10.425.000,00

Importe total adjudicado \$ 10.425.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 87